

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 8 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 19 de diciembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión extraordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto; Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales; y, Javiera Silva, abogada de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera remota, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Presentación de Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo; Resoluciones y Contratos del Administrador del Fondo Autónomo.
 - 2.1. Acuerdos del Consejo Directivo.
 - 2.2. Resoluciones y Contratos del Administrador.
3. Actualización y aprobación de la Política de Compras.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Presentación de Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo; Resoluciones y Contratos del Administrador del Fondo Autónomo.

A continuación, la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales realizó una presentación relativa al estado general de avance del seguimiento institucional

y al grado de progreso en materia de instalación institucional y formalización documental.

2.1. Acuerdos del Consejo Directivo. -

La secretaría informó al Consejo sobre el estado general de avance y cumplimiento de los acuerdos adoptados en sesiones previas, presentándose una clasificación por estado de ejecución y una identificación de los acuerdos que requieren seguimiento prioritario.

Asimismo, se informó sobre los plazos asociados a aquellos acuerdos en curso, señalándose la existencia de medidas de coordinación y recordatorios internos orientados a su oportuna implementación.

El Consejo tomó conocimiento de lo expuesto, solicitando mantener un seguimiento periódico del avance y reportar oportunamente el cumplimiento de los acuerdos pendientes.

2.2. Resoluciones y Contratos del Administrador. -

En relación con la dictación de resoluciones administrativas vinculadas al proceso de instalación institucional del Administrador, la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales informó el estado general de avance, distinguiendo entre resoluciones de orden interno y resoluciones de aprobación de contratos y convenios institucionales.

Se indicó que se encuentran en desarrollo resoluciones asociadas a materias institucionales esenciales —incluyendo la ejecución de acuerdos del Consejo, la organización interna, la delegación de facultades y otras materias de funcionamiento—, así como resoluciones de aprobación y ratificación de contratos necesarios para la instalación y operación del Administrador.

Asimismo, y en complemento con lo señalado precedentemente, se reportó sobre aquellas que dicen relación con materias de subrogancias y otras que requieren completarse conforme a la programación institucional y a los requerimientos de formalización administrativa.

En materia de contratos, se presentó un estado general del universo de contratos del Administrador, informando aquellos que se encuentran suscritos y aquellos que están en proceso de elaboración, negociación o firma.

Se señaló que, tratándose de contratos prioritarios para la continuidad operativa y la etapa de instalación, se mantiene una gestión activa para su

formalización oportuna, resguardando los procedimientos internos y las exigencias de gestión de riesgos y normativas aplicables.

3. Actualización y aprobación de la Política de Compras.-

A continuación, se otorgó la palabra a don Claudio Ruíz, subgerente de Administración y RR. HH, quien realizó una presentación sobre los principales cambios realizados en el documento que contiene la propuesta de Política de Compras del Administrador que se someterá a aprobación del Consejo Directivo.

En ese sentido, se indicó que se recogieron los comentarios de los consejeros respecto de la versión presentada en la Sesión Ordinaria N° 50, de 27 de noviembre de 2025. Se informó que, respecto de la versión presentada con anterioridad, se incorporaron como cambios principales: (i) un capítulo de Manual de Procedimientos; (ii) un capítulo de Disposiciones Transitorias; (iii) ajustes y fortalecimiento de principios; y (iv) incorporación de exclusiones específicas, a saber:

a) Manual de Procedimientos

Se indicó que el Administrador contará con un Manual de procedimientos de adquisiciones y gestión de contratos, el cual se referirá, a lo menos, a: formulación de bases, criterios y mecanismos de evaluación, gestión de contratos y proveedores, autorizaciones de pago, procedimientos para el pago oportuno, y demás materias requeridas por la normativa vigente.

b) Disposiciones Transitorias y régimen excepcional de instalación

Se informó que, durante el período de instalación del Seguro Social Previsional y dentro del marco habilitante establecido por la Ley N° 21.735, el Administrador cuenta con una facultad excepcional y temporal para realizar contrataciones directas o convenios respecto de servicios indispensables para la implementación y operatividad del Seguro Social Previsional, precisándose que la compra de bienes se encuentra excluida de dicho régimen y debe sujetarse al régimen general de compras públicas (Ley N° 19.886). Se indicó, además, que el contrato no debe exceder el plazo legal transitorio, y que como lineamiento general para la aplicación de este régimen debería privilegiarse la comparación de cotizaciones para resguardar precios razonables; agregándose que, concluido el plazo de instalación, las contrataciones deberán converger al régimen general de compras públicas.

c) Exclusiones

Se dejó constancia de que se excluyen de la aplicación y formalidades de la Política de Compras, entre otras materias: (i) licitaciones de administración de carteras de inversión; (ii) licitaciones relativas al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS); y (iii) convenios relativos a la implementación y funcionamiento del Seguro Social Previsional, según el marco normativo transitorio especial aplicable.

d) Principios y gobernanza de la Política

Se expusieron principios rectores reforzados en la versión presentada, incluyendo probidad e integridad, transparencia, uso eficiente de recursos, igualdad de trato y no discriminación, valor por dinero (relación calidad-precio) y competencia, junto con referencias a buenas prácticas aplicables. Asimismo, se describieron responsabilidades generales de aplicación y control interno.

Concluida la presentación, el Presidente sometió a consideración del Consejo la aprobación de la Política de Compras.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la Política de Compras del Administrador del Fondo Autónomo, solicitando su publicación en el sitio web institucional.

Constancia.-

Se deja constancia de que la presente sesión fue celebrada de manera remota, utilizando al efecto medios telemáticos, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe